



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0043689/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por el Dpto. de Antropología, por la que solicita se autorice el cursado como seminario electivo de la asignatura Taller de Trabajo de Campo en sus diferentes Áreas; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se basa en la necesidad de atender las reiteradas solicitudes de estudiantes interesados en esta opción, estimando que la carrera cuenta con equipos docentes que se desempeñan en cada una de las tres orientaciones (social, biológica y arqueológica);

El informe elaborado por la Secretaría Académica, glosado a fs. 2;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 07 de Septiembre de 2015, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el cursado del Taller Trabajo de Campo a los alumnos de las tres orientaciones- Área Biológica; Social y Arqueológica- de la Licenciatura en Antropología, como Seminario electivo de modo que se puedan asignar códigos cada uno de esos espacios curriculares y se permita su cursado.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los alumnos no podrán cursar como Seminario Electivo el que corresponda a la asignatura que ya hubiera sido cursada como materia obligatoria, autorizando al Área de Enseñanza a realizar las inscripciones correspondientes en el Sistema Guaraní.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº: 385
RS


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES